

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar "Hambre Cero en Nuestras Escuelas"

Escuela Básica N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez
Distrito de Itapé - Dpto. de Guairá

Resolución AGPE N° 232/2025

**Agosto 2025
Asunción - Paraguay**

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 232/2025 *“Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Guairá, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.*

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en Instituciones Educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Guairá en los distritos de Coronel Martínez, Félix Pérez Cardozo, Itape, Iturbe, San Salvador, Borja, Gral. Eugenio A. Garay, Natalicio Talavera, Independencia, Mbocayaty y Yataity.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 *“De Administración Financiera del Estado”*,

La Ley N° 7264/2024 *“Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”*

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 8127/00 “*Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF*”,

El Decreto N° 7469/2022 “*Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007*”,

El Decreto N° 1584/2024 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”)*).

El Decreto N° 3210/2025 “*Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025*”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “*Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)*”

Resolución CONAE N° 53/2024 “*Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2*”

Resolución MEC N° 1211/2024 “*Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”*

Resolución MEC N° 142/2025 “*Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País*”.

Resolución AGPE N° 36/2025 “*Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025*”.

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargado de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	457573
Contratante	Gobierno Departamental de Guairá
Nombre de la Licitación	Hambre Cero en instituciones del Guairá – Años 2025 al 2027 – Ad Referéndum
Proveedor Adjudicado	Charlot
Contrato N°	125/2025
Lote Adjudicado	Lote N°05 – Cnel. Martinez, Itapé y Tabicuary- Cocinando
Monto máximo del Lote Gs.	14.430.505.440.-
Servicios Proveídos	Desayuno/Merienda/Almuerzo/Cena
Fecha de Suscripción	21/02/2025
Vigencia del Contrato	31/07/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez
Distrito	Itapé
Departamento	Guairá
Fecha de Verificación	05/08/2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, constatamos las siguientes debilidades:

3.1 Algunos incumplimientos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de equipamientos y utensilios requeridos

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos requeridos en el **Pliego de Bases y Condiciones - PBC, Suministro Requerido – Especificaciones Técnicas** apartado Equipamientos, utensilios y personal requerido, detallado a continuación:

a) Heladeras

Si bien cuenta con una heladera, la misma resulta insuficiente para el correcto almacenamiento y conservación de frutas, hortalizas y verduras, las cuales se encuentran a temperatura ambiente y en estado de descomposición. Al respecto, el apartado mencionado inciso **a. Equipamiento** en el punto "*Heladeras y congeladores (frizzer) según volumen de alimentos a almacenar para uso diario*". En las siguientes imágenes exponemos lo observado:



b) Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y utensilios

Observamos un solo mobiliario el cual resulta insuficiente para el almacenamiento de los utensilios y alimentos; al respecto lo establecido en el apartado mencionado inciso **a. Equipamientos** "*...Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y para los utensilios, separados de los insumos domisanitarios. Los mismos deben ser de materiales que no contaminen a los alimentos almacenados*". Dicha situación exponemos en la siguiente imagen:

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.



c) Pileta de Lavado

El área de procesamiento de alimentos no cuenta con pileta de lavado, el personal de la cocina debe recurrir a la pileta ubicada en el sector de sanitarios para la limpieza de los insumos alimenticios y utensilios. Al respecto, lo requerido en el citado apartado “... el proveedor adjudicado deberá proveer, en cada institución educativa, los equipamientos básicos que permitirán la ejecución del contrato para lo cual deberá considerar lo siguiente: inciso **a. Equipamiento**, punto ...*Piletas de lavado*”. En la siguiente imagen observamos la pileta utilizada correspondiente al sector sanitario:

Baño sexado



d) Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos

No cuenta con báscula para el control del peso correcto de los insumos que son entregados en la Institución Educativa., *incumpliendo lo requerido en el apartado mencionado el inciso **a. Equipamiento** “...Báscula con capacidad hasta 150 a 200 kilogramos”.*

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

e) Utensilios – cucharones

Constatamos la existencia de una sola medida de cucharon para servir las raciones correspondientes, incumpliendo lo establecido en el apartado mencionado inciso **b. Utensilios** que establece lo siguiente “*Características para el servicio de alimentos: - Para las sopas, caldos, guisados y estofados deberá utilizarse cucharones de 200 ml. - Para salsas y guarniciones deberá utilizarse cucharones de 100 ml. - Para postres deberá utilizarse cucharones de 50 ml.*”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



f) Espátula de Madera

Visualizamos la utilización de espátulas de madera para la preparación de los alimentos, incumpliendo de esta manera lo establecido en el citado apartado inciso **b. Utensilios**, el cual menciona en el primer punto: “*Utensilios para la preparación de los alimentos (Ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), según necesidad se deben evitar los utensilios de madera.*” Dicha situación exponemos en las siguientes imágenes:



3.1.2 Debilidades en el Procedimiento para la ejecución del Contrato

Constatamos incumplimientos a lo requerido en el *Pliego de Bases y Condiciones – PBC*, en el apartado *Procedimiento para la ejecución del Contrato - Servicio de Almuerzo/cena - Cocinando*. A continuación, detallamos la debilidad observada:

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

a) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo

El área de lavamanos no cuenta con los insumos de aseo; al respecto, el apartado mencionado en el numeral 1. segundo punto "...área de lavamanos con jabón líquido, toallas descartables, basureros con bolsa y tapa..." En la siguiente imagen exponemos lo observado:



b) No se remitió Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que imposibilitó al equipo auditor corroborar la correspondencia de las raciones proveías con la cantidad de alumnos según RUE. El ultimo Acta de Recepción entregado al Director corresponde a un periodo de tiempo del 02 al 13 de junio/2025. Al respecto, el apartado citado anteriormente en el numeral 4. "*El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida*". Esta situación genera dificultad y desprolijidad a las autoridades educativas en el control de las raciones entregadas. En la siguiente imagen exponemos lo observado:

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

CHARLOT
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
RUE N° 1000 - 10000
TEL: 099 100 100 - charlotparaguay@gmail.com

Alimentando al futuro del Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN

ÍTEM 2 - SERVICIO DE DESAYUNO - COCINANDO - HO

EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LAS FECHAS SEÑALADAS MÁS ABAJO, SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES Y RECEPCIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO, CONFORME DETALLE:

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE GUAIRA DEPARTAMENTO: GUAIRA DISTRITO: ITAPE
ID N°: 457.573 CONTRATO N°: 123/2023

N°79 Institución Educativa: Esc. Bús. N°1382 Ignacio Concepción Ramírez Alumnos: 11

MES: JUNIO CANTIDAD DE DIAS: 9

SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

FECHA	SERVICIO REALIZADO	TOTAL RACIONES - PLATOS SERVIDOS	FIRMA DEL DIRECTOR O RESPONSABLE
02/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
03/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
04/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
05/06/25	Servicio de desayuno escolar	0	JORNADA GREMIAL
06/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
09/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
10/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
11/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
12/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
13/06/25	Servicio de desayuno escolar	11	<i>[Firma]</i>
TOTAL RACIONES DE DESAYUNO ESCOLAR		99	

Se deja constancia que se ha recepcionado diariamente, las cantidades de raciones detalladas más arriba. Se ha cumplido con la entrega del plato principal, ensalada y postre, así como el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene y manipulación de los alimentos por parte del personal responsable del servicio de alimentación y de las condiciones exigidas en los lineamientos de la Resolución CONAE y del pliego de bases y condiciones de la licitación.

CHARLOT
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN
RUE N° 1000 - 10000
TEL: 099 100 100 - charlotparaguay@gmail.com

Alimentando al futuro del Paraguay

ACTA DE RECEPCIÓN

ÍTEM 1 - SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR - COCINANDO - HO

EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA Y EN LAS FECHAS SEÑALADAS MÁS ABAJO, SE REALIZAN LAS VERIFICACIONES Y RECEPCIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS EN EL MARCO DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR HAMBRE CERO, CONFORME DETALLE:

CONTRATANTE: GOBERNACIÓN DE GUAIRA DEPARTAMENTO: GUAIRA DISTRITO: ITAPE
ID N°: 457.573 CONTRATO N°: 123/2023

N°79 Institución Educativa: Esc. Bús. N°1382 Ignacio Concepción Ramírez Alumnos: 19

MES: JUNIO CANTIDAD DE DIAS: 9

SE PROCEDE A LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

FECHA	SERVICIO REALIZADO	TOTAL RACIONES - PLATOS SERVIDOS	FIRMA DEL DIRECTOR O RESPONSABLE
02/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
03/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
04/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
05/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
06/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	0	JORNADA GREMIAL
09/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
10/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
11/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
12/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
13/06/25	Servicio de almuerzo escolar (plato principal, ensalada y postre)	19	<i>[Firma]</i>
TOTAL RACIONES DE ALMUERZO ESCOLAR		171	

Se deja constancia que se ha recepcionado diariamente, las cantidades de raciones detalladas más arriba. Se ha cumplido con la entrega del plato principal, ensalada y postre, así como el cumplimiento de las buenas prácticas de higiene y manipulación de los alimentos por parte del personal responsable del servicio de alimentación y de las condiciones exigidas en los lineamientos de la Resolución CONAE y del pliego de bases y condiciones de la licitación.

3.2 Algunas inobservancias a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar

De la verificación in situ realizada, constatamos inobservancias de los **Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar** aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024 Capítulo I Disposiciones Generales y Capítulo II Procesos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de recepción, almacenamiento, conservación, manipulación e higiene de los alimentos; que detallamos a continuación:

3.2.1 El Menú Cíclico no se encuentra en lugares visibles de la Institución Educativa

Observamos que el Menú cíclico solo se encontraba expuesto en el área de la cocina, no así en lugares visibles de la Institución para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, el Anexo a la Resolución CONAE N° 053/2024 en el capítulo citado en el apartado *Visibilidad del Menú*, establece: “El Menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución Educativa para

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora”.



3.2.2 Falta de Contenedor tipo pallets para los insumos de desayuno y merienda

Observamos durante la verificación que los productos alimenticios para el desayuno y merienda (leches) fueron colocadas directamente sobre el piso; no así sobre pallets, tarimas o estantes, tal como lo establece el *Capítulo III Sección IV* mencionado apartado *Condiciones de almacenamiento para el servicio de desayuno y merienda escolar*, el cual menciona en el inc b) “Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso”. Dicha situación exponemos en la siguiente imagen:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

4. Otras situaciones observadas

La siguiente observación consta en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución educativa no cuenta con servicio de internet.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos de la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 1382 Ignacio Concepción Ramírez**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos al requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
 - Falta de provisión de equipamientos y utensilios
 - a) Heladeras.
 - b) Mobiliarios para almacenamiento de los alimentos y utensilios.
 - c) Pileta de lavado.
 - d) Báscula de hasta 150 a 200 kg.
 - e) Utensilios – cucharones.
 - f) Utilización de Espátula de madera.
 - Debilidades de Procedimiento para la ejecución del contrato
 - a) El área de lavamanos no cuenta con suministros de aseo.
 - b) No se remitió Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar:
 - El menú cíclico no se encuentra en lugares visibles en la institución educativa.
 - Falta de Contenedor tipo pallets para los insumos de desayuno y merienda.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento del Guairá y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los Recursos otorgados en el marco del Programa "Hambre Cero en Nuestras Escuelas".

Asunción, 29 de agosto de 2025

Lic. Julio González Viale
Auditor

CP. Daisy C. Sosa de Medina
Directora

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".